

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 2 de Septiembre de 2003.

Vistas las presentes actuaciones y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3, el titular a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de Lomas de Zamora, Doctor Carlos Alberto Ferreiro Pella, puso a disposición provisoria del Tribunal el vehículo marca Peugeot modelo 106 -dominio colocado CMX 721-, el que fuera secuestrado en la causa N° 1962 caratulada "Duque Salazar, Francisco Javier y otros s/inf. ley 23.737", conforme a lo dispuesto en la acordada N° 55/92, resoluciones N° 170/95 y 294/94 y lo normado en el art. 3° de la ley N° 23.853.

Que esta Corte, estableció el procedimiento a seguir en estos supuestos (artículo 4° de la acordada N° 55/92).

Que en estas condiciones es necesario adecuar la documentación del vehículo citado a las disposiciones vigentes.

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Afectar provisoriamente a la Corte Suprema de Justicia de la Nación el vehículo marca Peugeot modelo 106 -dominio colocado CMX 721-, secuestrado en la causa N° 1962 caratulada "Duque Salazar, Francisco Javier y otros s/inf. ley 23.737", del registro de la secretaria N° 5 del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de Lomas de Zamora.

2°) Ordenar -por intermedio de la Dirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal- al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, que expida la documentación que corresponda.

3°) Regístrese, hágase saber y remítase a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal.

M. J.

ENRIQUE SANTIAGO PETRAGGI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

U S O O F I C I A L